

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 161/15-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de junio del dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 32046/13-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF-S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013.

Que con fecha de del 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Informe citado ut-supra da cuenta de los Subsidios recibidos por la Comuna Rural de Cushamen **no invertidos**.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2013, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.499.183,28), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el art. 1° Inc. 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los siguientes Subsidios **no invertidos**. Resoluciones N° 12/13- MG - \$ 16.000 "Gastos Exclusivo obras Públicas", N° 127/13-CHDSEM- \$ 1.000 "Gastos participación Atleta E. Ayilef maratón día de la Bandera"; N° 20/13-SC- \$ 21.000 "Fiesta de la Marcación" y N° 14/13- MG - \$ 10.000 – Gatos Fiesta de la Marcación".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES